



Hotel 0 les informa de que se trasladen a la mayor brevedad posible a la calle XXX, pues al parecer hay un joven realizando un grafiti en el edificio, una vez en el lugar observan como un joven sale corriendo por lo que emprenden su persecución procediendo a se interceptado unos metros más adelante, por una mochila con 16 botes de sprays y resulta que es menor de edad, por lo que procede a comprobar los grafitis realizados por el mismo y su traslado a Jefatura para poder ponernos en contacto con su representante legal y hacerle entrega del mismo. Conteste a las siguientes preguntas.

1.- En qué normativa nos tendremos que basar en el caso de no disponer de Ordenanza, para poder proceder a denunciar a un ciudadano que hay realizado un grafismo.

- a). Ley Orgánica 2/2015 28 de Marzo
- b). Ley Orgánica 3/2015 29 de Marzo
- c). Ley Orgánica 4/2015 30 Marzo.
- d). Ley Orgánica 5/2015 31 Marzo.

2.- En qué artículo de la citada Ley Orgánica se considera infracción la actuación con una persona que realiza un grafiti.

- a). Artículo 35
- b). Artículo 36
- c). Artículo 37
- d). Artículo 38

3.- En el caso anterior indique el apartado donde se refleja: " Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública"

- a). Apartado 10
- b). Apartado 11
- c). Apartado 12
- d). Apartado 13.

4.-. Qué tipo de infracción comete la persona que realiza los actos objetos del presente supuesto.

- a). Infracción leve
- b). Infracción grave
- c). Infracción muy grave
- d). No constituye infracción

5.- En cuanto a la sanción por la infracción arriba indicada será considerada según el artículo 39:

- a). Sanción de 100 a 600 euros
- b). Sanción de 1001 a 601 euros
- c). Sanción de 600 a 30.000 euros
- d). Sanción de 30.000 a 600.000 euros.

6.-: Si un autor de grafitis plasma **tag** sobre un Bien de Interés Cultural, estará cometiendo un delito comprendido dentro del Código Penal, señale el artículo en el que aplicaría en este caso.

- a). Artículo 263
- b). Artículo 323
- c). Artículo 557
- d). Artículo 169

7.- En relación con la pregunta anterior, qué tipo delictivo cometería el presunto autor del delito objeto de nuestra intervención

- a) Delito de daños.
- b) Delito sobre el patrimonio histórico**
- c) Delito de desórdenes públicos.
- d) Delito de amenazas.

8.- En el caso de que necesitemos saber si el bien objeto del grafiti es considerado Bien de Interés Cultural en nuestra población, a qué organismo acudiremos.

- a) Delegación o Subdelegación del Gobierno más Cercana.
- b) Ayuntamiento respectivo.
- c) Jefatura de Policía correspondiente
- d) Web del Ministerio de Cultura y Deporte.**

9.- En el caso de que sorprendamos in situ a un grupo de grafiteros, procederemos a relacionar a cada autor del grafiti con su:

- a) Antigua crew
- b) Con su tag o firma**
- c) A cada autor del grafiti con su población de procedencia.
- d) A preguntarle cuánto tiempo lleva pintando.